Resolución Jefatural No. 015 -2014-AGN/J

Lima, 20 ENE 2014

VISTOS, el Informe Nº 001-2014-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y el Informe Nº 011-2014-AGN/OTA de la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa, sobre encargo de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM ,del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, el encargo puede ser: de puesto o de funciones; el primero consiste en la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, mientras que el segundo consiste en la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular;

Que, mediante el Informe Nº 001-2014-AGN/OTA-OP, la Oficina de Personal hace de conocimiento que, habiendo terminado el ejercicio fiscal 2013, resulta necesario formalizar los encargos del ejercicio fiscal 2014;

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, con efectividad al 2 de enero de 2014, el puesto de Directora de la Dirección de la Archivos Notariales y Judiciales, Plaza Nº 84, Nivel Remunerativo F-2, a la servidora Abog. Isabel Lucía Inga Flores.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Personal y a la servidora, de acuerdo a las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional